ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: DAC-FR-46	**Versión:** 03	**Vigencia:** 10/01/2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO NO. 0574 DEL 21 DE ABRIL DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y MV. SERVICIOS S.A.S. CON NIT: 901 525 219-8 R/L MARIO ANDRES VELEZ CORONADO CON C.C. 86.086.388	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	MV SERVICIOS S.A.S.
NIT No.	NIT: 901 525 219-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ANDRES VELEZ CORONADO
C.C.	86.086.388
OBJETO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN
VALOR	SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS **($64.057.000) M/CTE**
PLAZO	DOS (02) MESES
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA LUCERO ROJAS RINCON
FECHA INICIO	VEINTIDOS (22) DE ABRIL DEL 2025
FECHA TERMINACIÓN	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL 2025
FECHA PRESENTE ACTA	2025 JUL. 10

Entre los suscritos JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.846.782 de Bogotá en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (E) Según el decreto 0186 del 03 de julio del 2025, la directora de recursos físicos y bienes públicos MARTHA LUCERO ROJAS RINCON identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.908.358 de Villavicencio META, en calidad de Supervisor del contrato y MV SERVICIOS SAS Nit. 901 525 219-8 R/L MARIO ANDRES VELEZ CORONADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.086.388 de Villavicencio META, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0574 de fecha veintidós (22) de abril del 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se encuentre avalada por la interventoría, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación (contratista e interventor). La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato 0574, hasta el día veintiuno (21) de junio del 2025 contados a partir del veintidós (22) de abril del 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación anticipada del día diecisiete (17) del mes de junio del 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por ANDRES RESTREPO UNDA jefe de oficina de bienes y recursos físicos, quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato 0574 sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social SALUD (FAMISANAR, CAJACOPI, CAPITAL SALUD Y NUEVA EPS), PENSIONES (PROTECCIÓN Y PORVENIR), ARL (POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS), CAJA DE COMPENSACION (COFREM)

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0574, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
1	ABR-MAY	2025050526	26/05/2025	$ 54.180.000				$ 9.879.000
Totales				$ 54.180.000	$	$	$	$ 9.879.000

BALANCE DEL CONTRATO

DATOS GENERALES			
Valor Inicial del Contrato	$ 64.057.000	Valor actas parciales	$ 54.180.000
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato más adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 64.047.000	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 64.057.000
Adición	$
Valor pagos anteriores	$ 54.180.000
Valor autorizado en la presente acta	$ 9.867.000
Saldo a favor del Municipio	$ 10.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 64.047.000

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACIÓN	VALOR
2025000638	12/02/2025	AC.2.1.2.02.02.008.14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES.	$ 64.057.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACIÓN	VALOR
2025001167	21/04/2025	AC.2.1.2.02.02.008.14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES.	$ 64.057.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato 0574, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. Parágrafo Segundo: - Cuando exista saldo a favor del municipio, se ordenará la liberación presupuestal del saldo el cual está bajo el Registro Presupuestal N° 2025001167 de fecha VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. CV-100013793, expedida por SEGUROS MUNDIAL continúa vigente hasta el (21/06/2025) y la póliza No. CV-100050345, expedida por SEGUROS MUNDIAL, continúa vigente hasta el (21/06/2028).

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	N° DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS MUNDIAL	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	CV-100013793	$ 284.700.000	21	04	2025	21	06	2025
SEGUROS MUNDIAL	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	CV-100050345	$ 41.637.050	21	04	2025	21	06	2028

ESTADO LEGAL

1- Actas

Acta No.	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

3- Acciones Legales en Proceso

Clase	Etapa procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4- Sanciones Ejecutoriadas

RESOLUCION N°	OBJETO	VALOR	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor / Interventor
c) Cuenta de cobro o factura (según aplique)
d) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo

e) Pagos de seguridad social
f) Aprobación de pólizas con acta de recibo final si aplica.

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **MV SERVICIOS SAS** la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 9.867.000) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día, 2025 JUL. 10

ORDENADOR DEL GASTO

JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
ALCALDE MUNICIPAL (E)
DECRETO 0186 DEL 03 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA

MV SERVICIOS ¡Calidad al instante! NIT. 901525219-8

MV SERVICIOS S.A.S.
R/L MARIO ANDRES VELEZ CORONADO

SUPERVISOR

MARTHA LUCERO ROJAS RINCON
DIRECTORA DE RECURSOS FISICOS Y BIENES PÚBLICOS

Elaboro: Yury Rocio Garcia Granados	Reviso: Martha Lucero Rojas Rincon	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: profesional CPS 066	Cargo: directora de recursos físicos y bienes públicos	Cargo: secretaria de contratación

202
234

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y/O TERMINACIÒN ANTICIPADA			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: DAC-FR-39	Versión: 03	Vigencia: 29/01/2025	

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No. 0574 de 2025	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	0574-2025
CONTRATISTA	MV SERVICIOS SAS
NIT N°	901.525.219-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ANDRÉS VÉLEZ COLORADO
C.C.	86.086.388 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN
VALOR	SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($64.057.000)
PLAZO	DOS MESES (2), DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	ANDRÉS RESTREPO UNDA -86.069.200 DE VILLAVICENCIO - JEFE DE OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS
FECHA INICIO	22 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JUNIO DEL 2025
ADICIONAL	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	17 DE JUNIO DEL 2025

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los diecisiete (17) días de junio de 20225, se reunieron ANDRÉS RESTREPO UNDA -86.069.200 DE VILLAVICENCIO, obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y MV SERVICIOS SAS, representado legalmente por MARIO ANDRÉS VÉLEZ COLORADO, en su calidad de contratista, con el objeto de realizar la terminación y/o en forma anticipada del Contrato No 0702 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y MV SERVICIOS SAS, celebraron el día 21 de abril de 2025, el contrato No. 0702 cuyo objeto fue: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN".

SEGUNDA: Que el supervisor del contrato es ANDRÉS RESTREPO UNDA, JEFE DE OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS

TERCERA: Que la Interventora o supervisión del contrato, procedió verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contractuales así:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **ALCANCE DEL CONTRATO**, entre veintidós (22) de abril de 2025 y diecisiete (17) de junio del 2025, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 64.057.000	N.A.
PRIMER PAGO	$ 54.180.000	22/04/2025 al 09/05/2025
ULTIMO PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 9.867.000	10/05/2025 al 21/06/2025
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$ 10.000.	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 64.057.000	22/04/2025 al 21/06/2025

QUINTA: La supervisión informa del presente contrato, a la Oficina de Presupuesto el saldo a favor del municipio, por valor de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) para que sean liberados del Registro Presupuestal No. 2025001167 del 21 de abril de 2025.

SEXTA: Se suscribe la presente acta de terminación anticipada el día 17 de junio del presente año, dado que a la presente fecha se ejecutó la totalidad del presupuesto, dando cumplimiento a lo establecido en le contrato.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día diecisiete (17) de junio de 2025

SUPERVISOR

ANDRÉS RESTREPO UNDA
Jefe de Oficina de Bienes y Recursos Físicos

CONTRATISTA

MV SERVICIOS ¡Calidad al instante!
NIT. 901525219-8

MV SERVICIOS SAS
Nit: 901.525.219-9
R/L.MARIO ANDRÉS VELES COLORADO

Elaboro: Yuri Rocío García Granados	Reviso: Andres Restrepo Unda	Aprobó: Andres Restrepo Unda
Cargo: CPS; 0066-2025	Cargo: Jefe de Oficina de Bienes y Recursos Físicos	Cargo: Jefe de Oficina de Bienes y Recursos Físicos